UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1503-R-2017

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 SET. 2017
SILV
HORA

Huancayo, 08 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 150-2017-DUPFCA/EP-UNCP de fecha 02 de agosto de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración, solicita subvención económica para asistencia de docentes a encuentro de Educación Superior Universitaria en la PUCP.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";*

Que, *en Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración, realizado el 24 de julio de 2017 se acordó solicitar la subvención económica para la participación de los docentes en el Encuentro de Educación Superior Universitaria del 07 al 09 de agosto 2017 en la Pontificia Universidad La Católica del Perú – Ciudad de Lima, con cargo a fondos de capacitación del año 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración;*

Que, *mediante el documento de la referencia el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración en mérito al acuerdo de Consejo de Unidad de Posgrado realizado el 31 de julio de 2017 en el cual se acordó por unanimidad, brindar el apoyo económico con el importe de S/. 500.00 a cada uno de los docentes quienes participarán en el Encuentro de Educación Superior Universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita la subvención económica para la asistencia de los docentes a dicho encuentro; precisando que los gastos deben ser afectados al saldo 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración;*

Que, *con Oficio N° 1630-2017-OPRES de fecha 25 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que siendo necesario que las dependencias de la entidad, cuenten con recursos necesarios para desarrollar sus funciones y habiendo disponibilidad presupuestal para su financiamiento, opina favorablemente por la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/.5,500.00 soles; con cargo al presupuesto 2017 (puesto que los 2016 ya fueron incorporados a los saldos de balance de 2016 de la institución); manifestando además que la ejecución del gasto es responsabilidad de las dependencias competentes, cuyo cumplimiento se enfoca a una gestión por resultados, por lo tanto, al contar con la certificación de crédito presupuestario, se debe garantizar la efectiva y oportuna atención de las necesidades del área usuaria, de este modo cumplir con las metas institucionales;*

Que *mediante Oficio N° 0389-2017-DGA-UNCP de fecha 31 de agosto de 2017 el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto, así como la aprobación de su Consejo de Facultad y con la opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente;*

Que, *el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** *en vía de regularización a favor del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración el apoyo económico para la asistencia de los docentes de la misma facultad al Encuentro de Educación Superior Universitaria realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 07 al 09 de agosto 2017 en la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:*

CCP	META	DEPENDENCIA	FUENTE FINANCIAMIENTO Rubro	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
0027	0025	Unidad de Posgrado- Facultad de Ciencias de la Administración	2-09	2.3.2.1.2.1	1,540.00
				2.5.3.1.1.99	3,960.00
				Total S/.	5,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1503-R-2017

3° ***DISPONER*** *que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.*

4° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. *Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/~~Portal Web~~ Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario / Fac. C. Administración/ interesado /archivo/jmq*